



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio #01365

Asunto: Requiere parte Dte. sobre entrega de Títulos
Proceso: Ejecutivo singular (Seguido a continuación de
proceso verbal)
Demandante: CAMILO OLARTE ARIZA, ANA EUGENIA GIRALDO y CLAUDIA
MILENA OLARTE GIRALDO
Demandado: AUGUSTO SERNA AGUDELO
Radicado: 630013103003-2018-00120-00
Cuaderno: NO. 2 (K)

Antes de proceder el Juzgado a entregar los títulos judiciales ordenados en auto anterior, a la apoderada judicial de la parte demandante quien tiene facultada expresa para recibir y como quiere que con ocasión del COVID-19 el Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PESJ20-17 del 29 de abril de 2020, mediante la cual dio indicaciones sobre la forma de hacer el pago de los depósitos judiciales, se requiere a dicha peticionaria, para que informe al Despacho, si desea que los títulos judiciales, sean abonados directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, en caso de ser así, debe indicarnos claramente, agregando la siguiente información: Número y tipo de cuenta, nombre del Banco o entidad Financiera, en lo posible adjuntar certificación Bancaria con el fin de agilizar el trámite, allegando además el correo electrónico donde ésta recibe notificaciones.

Una vez allegado lo anterior se procederá al pago de los depósitos judiciales ya ordenados.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #113 publicado el 21-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbca74fd7474af70562471d3cd0b4679218640573bcf4e9222dc549be25157d3
Documento generado en 19/10/2020 06:15:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>